



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



010002 0018556705-I

A018556705
CE UN OC CI SE SI CE CI

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS N° 28: En la ciudad de Villa María, a los tres días del mes de Enero de 2022, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas de HECTOR A. BERTONE S.A., en su sede social de calle Caudillos Federales 1750. Siendo las dieciocho y treinta horas, el presidente del Directorio Sr. Pablo Nicolás Bertone, quien asume igual función en esta Asamblea, declara abierto el acto con la presencia de 5 accionistas por sí, que figuran en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" número uno, folio 26, con setenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a setenta mil votos, estando en consecuencia reunida la totalidad del capital social con derecho a voto. El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de lo establecido en el art. 237, apartado tercero de la Ley 19550, no se ha efectuado la publicación de la convocatoria a esta Asamblea General Ordinaria en el Boletín Oficial dado el compromiso formal por parte de los señores Accionistas de concurrir a la presente Asamblea. En virtud de que ningún Accionista formula objeciones a la constitución del acto, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, el que textualmente dice: **Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Por unanimidad son designados los accionistas Marcelo Sorzana y Analía Bertone para firmar el acta de la Asamblea. Acto seguido se pasó a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **Segundo: Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc.1° de la Ley 19550, correspondiente al décimo octavo ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2021.** El Accionista Pablo Nicolás Bertone propone se den por leídos y aprobados esos documentos, que son el Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos al Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Agosto de 2021, en razón de que son de conocimiento de todos los accionistas y que se omita su transcripción en el acta por estar insertos en libros y registros de la sociedad, lo que es aprobado por unanimidad y sin objeciones. A continuación se pasó a tratar el tercer punto del orden del día, que dice: **Tercero: Consideración del resultado del ejercicio, asignación de honorarios a miembros**

26 **bros del directorio y distribución de utilidades acumuladas.** El Señor Presidente manifiesta
27 que el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2021 arrojó una utilidad de \$ 160.566.759,00 que el
28 directorio propone destinar de la siguiente manera:

29 Resultados Acumulados \$ 577.421.872,00

30 Utilidad Ejercicio N ° 18 \$ 160.566.759,00

31 Se propone destinar a:

32 Honorarios Directores \$40.000.000,00

33 Distribución de utilidades \$ 0,00

34 Utilidad a considerar en

35 Próximo ejercicio \$697.988.631,00

36
37 Total.....\$737.988.631,00 \$737.988.631,00

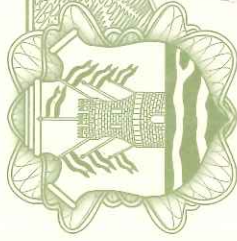
38 Luego de breves deliberaciones la propuesta es aprobada por unanimidad, destinándose del total
39 de utilidades acumuladas \$ 40.000.000,00 en concepto honorarios de directores por el ejercicio
40 finalizado el 31/08/2021, asignándosele \$30.000.000,00 al director Pablo Nicolás Bertone, \$
41 2.500.000,00 al director Gastón Alejandro Bertone, \$ 2.500.000,00 al director Marcelo Alejandro
42 Sorzana, \$ 2.500.000,00 a la directora Analia Bertone y \$ 2.500.000,00 al director Diego Alfredo
43 Bertone; y el saldo de utilidades distribuibles de \$ 697.988.631 se consideren en el próximo ejerci-
44 cio.

45 Sin más asuntos que tratar se da por terminada la asamblea, siendo las 20.30 hs. en el lugar men-
46 cionado ut-supra. -

47
48
49
50




CERTIFICO: Que las firmas que anteceden insertas en la presente Acta de Asamblea de Accionis-



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



*010002 00185556706-+

A0185556706
CE UN OC CI SE SI CE SE

tas N° 28 de fecha 03 de Enero de 2022, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los Sres. **Marcelo Alejandro SORZANA**, D.N.I. n° 16.981.617, domiciliado en Garay n° 158 de la ciudad de Villa María (Cba.); y **Analia BERTONE**, D.N.I. n° 25.532.054, domiciliada en B. Mitre n° 172 de la ciudad de Villa María (Cba.); quienes concurren en carácter de **Directores titulares** de la razón social "**HECTOR A.BERTONE S.A.**" – C.U.I.T. n° 30-70858741-5, con domicilio legal en caudillos federales n° 1750 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, lo que acreditan con: **a) Estatuto Social** que he tenido ante mi vista, vigente según manifestación del compareciente, inscripto en Inspección Gral. de Justicia bajo n° 16503 del libro 23 de Sociedades por acciones con fecha 13/Noviembre/2003 (Cba.); y su posterior Modificación inscripta en Insp. Gral. de Justicia bajo n° 17056 del libro 46 de Soc. por Acciones con fecha 30/Septiembre/2009, bajo Resolución n° 253/2016 –B con fecha 01 de marzo de 2016, y en Registro Público de Comercio, en Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo MATRICULA 14918-A, con fecha 01 de marzo de 2016, y sus posteriores modificaciones inscriptas bajo MATRICULA 14918-A1, de fecha 20 de Abril de 2017, bajo MATRICULA 14918-A2, de fecha 20 de Abril de 2017, bajo MATRICULA 14918-A3, de fecha 20 de Marzo de 2020; y bajo MATRICULA 14918-A4, de fecha 20 de Abril de 2020; **b) Acta de Directorio n° 74** de designación de cargos, de fecha 31 de Julio de 2019 en la cual se los designa **Directores Titulares** a los Sres. Marcelo Alejandro SORZANA, y Analia BERTONE; documentación que en original tengo a la vista, que leo y devuelvo, doy fe; con suficientes facultades para otorgar el presente., quienes acreditan su identidad de acuerdo al artículo N° 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- Como que la transcripción adjunta concuerda con su original que obra a fojas n° 62, 63 y 64 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas N° 1 (uno) perteneciente a la razón social "**HECTOR A.BERTONE S.A.**", rubricado por la Inspección general de Justicia - Rubrica N° 15497-04, y Colegio de escribanos de la ciudad de Buenos Aires con intervención del escribano habilitado para actuar en el registro notarial N° 1192 de la ciudad de Buenos Aires, con fecha 04 de marzo de 2004 (Buenos aires), que en original tengo a la

Sina Zayas
Reg. Not 521
Córdoba

vista para este acto, doy fe.- Consta en Acta N° 33, Folio impreso N° RA000154157, Libro de Inter-
venciones N° 73 del Registro Notarial N° 521 a mi cargo, doy fe.- La presente certificación no juzga
sobre el contenido y forma del documento.- Villa María (Provincia de Córdoba), 10 de Enero del
año 2022.-



Maria Gabriela Sosa Zayas
Maria Gabriela Sosa Zayas
Escribana Adscripta - Reg. Not. 521
Villa María - Córdoba





LEGALIZACION



010020 0002374054-S

A002374054
CE CE DO TR SI CU CE CI CU

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don SOSA ZAYAS, María Gabriela

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010002 0018556706-+*.
Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino
SO

VILLA MARIA, 13 de Enero de 2022

ESC. FERNANDO TELL
VOCAL SUPLENTE

